

## ACTA N° 03

----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 11 de enero del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----

### ORDEN DEL DÍA

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

**2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS**

**4.-AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRARER, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.**

**5.- AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRME EN LUGAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO: CARTILLAS DE SERVICIO MILITAR NACIONAL; CARTAS DE RESIDENCIA; DESLINDES DE TERRENOS; TÍTULOS DE CONCESIÓN DE PANTEONES; LICENCIAS DE TORTILLERIAS Y OTROS TRAMITES INHERENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS D DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, REALIZAR LA DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE REGIDORES.**

**7.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR DESCUENTOS EN MULTAS DE TRÁNSITO, DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**8.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN PARA DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**9.- PROPUESTA DEL LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, RELATIVA A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BI 3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RESTAR VIGENCIA NORMATIVA AL USO DE CINEMÓMETROS EN LA VIGILANCIA DE LAS REGLAS EN MATERIA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.**

**10.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS**

**Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTÍCULO 139-A DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**11.- PROPUESTA DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.**

**12.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO DE CERDOS Y CABRAS; ES DECIR, CERDOS MENOS DE 70 KGS \$88.00 Y CABRAS \$55.00; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**13.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAMÓN ARTURO MEDINA PÁEZ, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**15.- SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS CASILLAS ZAMORA PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**DIRECTIVO DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C.; RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA HACER ENTREGADO A DICHO PATRONATO, COMO SE HA REALIZADO EN CADA ADMINISTRACIÓN, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS EN PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

#### **16.- ASUNTOS GENERALES.**

#### **17. CLAUSURA DE LA SESION.**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

**-----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que en lo relativo al acta de

la sesión anterior, ésta se procesó y se pondrá a disposición de los integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 5 de enero del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

**-----TERCERO.----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Artículo 27 Fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias y en ese sentido por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, se somete a la consideración de este Pleno, el otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, a efecto de que este servidor público pueda cumplir a cabalidad y oportunamente los asuntos de su competencia.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que para mí es importante hacer notar que el Municipio debe de tener una representación para que defienda los intereses de los ahomenses, pero también quiero dejar en claro que mi voto y del grupo parlamentario de Acción Nacional será en contra en virtud de que el Director Jurídico del Ayuntamiento en la administración pasada fue notificado de unas suspensiones por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que le diera cumplimiento específicamente donde promovieron dos ciudadanos Belén Guadalupe Carrillo Félix y Julio Armando Esquer Rodríguez, donde se inconformaron con el asunto de las permutas en el Fraccionamiento Bosques de Pedregal y el cual recibieron por parte de dicho Tribunal el día 7 de diciembre una medida cautelar donde se le ordenaba al Director Jurídico para que suspendieran el cual se dictó los términos siguientes: se concede la medida cautelar dice en los siguientes términos y otorga la medida

cautelar para efecto de las autoridades demandadas suspender la ejecución de los actos impugnados y en consecuencia ordenen a quien corresponda la suspensión de las obras de construcción que se está realizando en los bienes inmuebles objeto del contrato permuta celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Ahome y Grupo Mezta, al no dar cumplimiento a esta medida y no interponer un recurso sobre la medida cautelar el Ayuntamiento, estamos cayendo en una irresponsabilidad de los servidores públicos, hay un desacato de una de un mandato jurisdiccional, por tal razón no podemos darle un voto de confianza y un poder a alguien que no está obedeciendo el estado de derecho y hoy lamentablemente es el mismo Director Jurídico que fungía en la administración anterior y hoy se le pretende dar un Poder General para que siga desacatando la Ley, por supuesto que no vamos a ser el aval de este nuevo Director, estamos de acuerdo en que tiene que haber una representación jurídica para que defiendan los intereses del Municipio más sin embargo también estoy convencido de que las leyes se hicieron para cumplirse no para violarse.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que instruye al Secretario del Ayuntamiento que le dé una información detallada al Regidor Camacho sobre el recurso que si existe sobre esa notificación, además la orden a la que usted se refiere de que al Ayuntamiento no deberá realizar y ninguno de los funcionarios del Ayuntamiento realice actividad alguna dentro del predio nosotros no somos no somos la autoridad que debe de ordenar a un particular el que se detenga, el Tribunal tiene los medios de apremio para eso yo con mucho gusto le doy a conocer en la situación a través del Secretario del Ayuntamiento de ese asunto para que lo conozca, solamente quiero aclararle que si hay un recurso en contra de esa resolución y además simplemente también aclarar que el Director Jurídico lo que es su obligación no es tomar las decisiones sobre lo que el Ayuntamiento debe hacer, el Director Jurídico lo único que hace es seguir las instrucciones de este Cabildo, en ese caso que si no si bien es cierto no es el que nosotros estamos encabezando, es un Cabildo que en su momento dio las instrucciones al Director Jurídico solamente tiene la obligación de seguir las cuestiones jurídicas.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el presente punto del orden del día, consistente en que con fundamento en el Artículo 27 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ahuizotl Rentería Contreras; dejándose constancia que en este acuerdo las Regidoras Paola Elvira Peña Pinto, Patricia López Ruiz y los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Horacio Álvarez Castro,

Luis Felipe Villegas Castañeda y Rubén Medina Angulo, emitieron su voto en contra. En esa inteligencia y como consecuencia de lo anterior, queda sin efecto Jurídico el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado al Licenciado Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, comprendido en la Escritura Número 23,185 de fecha 29 de abril del 2016 del Protocolo del Lic. y Notario Público No. 155 Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra.

**-----CUARTO.-----AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRAR, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que se solicita a este Cabildo que se autorice a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a efecto de conveniar, sustraer, y/o firmar convenios para ejecutar obras, autorizar mezcla de recursos y gestiones de recursos federales, estatales y municipales, esto con el propósito de estar preparados para cualquier trámite que en su momento se pueda presentar, derivado precisamente de la dinámica de la propia administración pública municipal, como antecedente para este cuerpo colegiado este tipo de acuerdos normalmente son tomados al inicio del ejercicio del gobierno municipal, es por ello que en esta Sesión de Cabildo se agendo este asunto.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.

**-----QUINTO.- AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRME EN LUGAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO: CARTILLAS DE SERVICIO MILITAR NACIONAL; CARTAS DE RESIDENCIA; DESLINDES DE TERRENOS; TÍTULOS DE CONCESIÓN DE PANTEONES; LICENCIAS DE TORTILLERIAS Y OTROS TRAMITES INHERENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL.-** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que uno de los objetivos de la Secretaría del Ayuntamiento, es precisamente el de buscar la modernización de los procesos administrativos internos que redunden en una mejor

atención a la ciudadanía bajo criterios de eficiencia, eficacia y bajo el contexto de brindar a los ciudadanos una rápida respuesta en relación a los trámites que realizan en algunas dependencias de la administración municipal, que en este sentido se ha venido rubricando o firmando documentos oficiales donde aparece el nombre del Presidente Municipal, como es el caso de Cartillas de Servicio Nacional Militar; cartas de residencia; deslindes de terrenos, títulos de concesión de panteones, permisos permanentes de vía pública, licencias de tortillerías y otros y lo que se solicita a este Cabildo es que se tome un acuerdo para que quede registrado que el Secretario del Ayuntamiento valide con su firma todo este tipo de documentos y de esta manera las personas que vienen a hacer un trámite puedan obtener de manera más ágil el documento correspondiente.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.

**-----SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS D DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, REALIZAR LA DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE REGIDORES.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Artículo 24 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome en su primer párrafo señala “El Grupo de Regidores es la forma de organización que podrán adoptar los ediles según su afiliación de Partido Político. Se integra a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Ayuntamiento”; por otro lado el Artículo 24 Bis C de dicho Reglamento especifica con toda claridad “los Regidores de la misma filiación de partido solo podrán constituirse en grupo y se tendrán por constituidos cuando presenten los siguientes documentos a la Secretaría del Ayuntamiento”:

- I. Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo con especificación del nombre del mismo y lista de los integrantes y
- II. Nombre del Regidor que haya sido electo coordinador del grupo.

También el Artículo 24 Bis D del Reglamento Interior del Municipio de Ahome con toda claridad señala entre otros, “los Grupos de Regidores deberán entregar la documentación requerida en el Artículo precedente, en la primera sesión ordinaria al inicio de su ejercicio constitucional. Examinada la documentación, se hará en su caso, la declaratoria de constitución de los Grupos de Regidores.



---Agrega el de la voz que al respecto y en observancia precisamente al Artículo 24 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome que se menciona, se recibieron en la dependencia a mi cargo en tiempo y forma los escritos y las actas de reunión correspondientes de las diferentes fracciones, a las cuales procedo a dar lectura en lo relativo a los acuerdos tomados, siendo estos los siguientes y en el orden que se describen:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADORA de este grupo a la REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO SINALOENSE, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADORA de este grupo a la REGIDORA PATRICIA LOPEZ RUIZ, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se integra EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

### ACUERDOS

PRIMERO. Se integra EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA), para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR RUBÉN MEDINA ANGULO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad y que se refiere a la Declaración de Constitución de los Grupos de Regidores.

**---SEPTIMO.-** SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR DESCUENTOS EN MULTAS DE TRÁNSITO, DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 08/2017, hace formal solicitud consistente en que se exponga a la consideración del Cabildo, la autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para realizar descuentos en multas del tránsito durante el ejercicio de la presente administración municipal.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**---OCTAVO.-** SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN PARA

DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que también el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 06/2017, solicita que se someta al Cabildo la aprobación para descontar hasta un 40% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios en que se encuentran ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

-----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

**---NOVENO.- PROPUESTA DEL LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, RELATIVA A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BI 3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RESTAR VIGENCIA NORMATIVA AL USO DE CINEMÓMETROS EN LA VIGILANCIA DE LAS REGLAS EN MATERIA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.-** Para el desahogo del presente punto de Orden del Día el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la voz manifiesta, que se permite exponer a su propuesta en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Presente.

Ciudadana Sindica Procuradora, Señoras Regidoras y Señores Regidores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 112 fracción I, 113, 121 inciso h), 123 fracciones II y IV, 125 fracciones I y II y de conformidad a lo previsto en los artículos 13, 14, 16, 25, 27 fracciones I, II, IV y XV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con la facultad legal que me

confiere el precepto 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, someto a su apreciable consideración la siguiente propuesta:

La derogación de los artículos 63 bis, 63 bis1, 63 bis2, 63 bis3, 63 bis4, 63 bis5, 63 bis6, 63 bis7, 63 bis8 y 63 bis9, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para efectos de restar vigencia normativa al uso de CINEMOMETROS en la vigilancia de las reglas en materia de tránsito de vehículos.

Lo anterior, en atención al sensible e intenso reclamo que la sociedad ahomense realiza con motivo de la implementación de estos dispositivos, los cuales no han redundado ni diferenciado la bien estimada educación vial de los conductores del Municipio de Ahome.

Además, la derogación propuesta no afectara en ningún sentido la esfera legal municipal respecto al particular que proveyó los dispositivos en comento, toda vez que de acuerdo a las cláusulas del contrato relativo, su vigencia feneció el día 31 de diciembre del año 2016, por lo que el cabildo se encuentra en la mejor oportunidad jurídica de adoptar la medida derogatoria de los preceptos legales señalados.

La propuesta de derogación presentada tendrá además los efectos siguientes:

a).- La instrucción inmediata a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, de quedar imposibilitada para la implementación de los CINEMOMETROS, así como para dar por terminada cualquier situación que derive de dichos dispositivos y por virtud de la cual se afecte a algún ciudadano.

b).- la instrucción a la Dirección de Ingresos para que se elimine o cancele cualquier pasivo que aparezca a cargo de los ciudadanos con motivo de la implementación de los CINEMOMETROS.

c).- la indicación por el órgano colegiado de gobierno municipal a la Síndica Procuradora, para que en el ámbito de su competencia, una vez que sea aprobada esta propuesta, se publique en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y entrada su vigencia, informe a cualquiera autoridad jurisdiccional ante la cual se ventile algún procedimiento o juicio relacionado con la aplicación de los preceptos legales abrogados, que las normas jurídicas relativas a los CINEMOMETROS y/o FOTOINFRACCIONES han sido derogadas

y que en consecuencia los particulares afectados no serán molestados con motivo de las mismas.

d).- la instrucción a la Dirección de Administración de esta municipalidad, para que coordine con la empresa proveedora de los dispositivos la entrega de materiales, instalaciones, servicios o documentos que sean propios del Municipio de Ahome, y a su vez los que a esta pertenezcan.

-----En el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, que primeramente quiero felicitar a los ahomenses por esta medida que se tomó, que hay que reconocer que es un contrato prestación de servicios que ya feneció no le estamos salvando la vida nadie porque culminó tuvo un principio y un final, ni fue decisión directamente del Ejecutivo Municipal ni de los Regidores fue un contrato que ya había culminado y que para continuar con él tenía que ponerse de nueva cuenta a consideración del Cabildo, pero tengo dos preguntas que me interesaría que nos diera respuesta ahorita, me dio respuesta una de ellas pero es importante que bueno que esas multas esas famosas foto multas que se dieron del 2014 al 2016 ya no le van a llegar a los ciudadanos que bueno se cancelan y no va a cubrir, el número dos es lo de ese contrato de prestación de servicios que llevaron a cabo la administración pasada y que usted atinadamente dijo ahorita no le va a costar a los ciudadanos, quisiera saber si esas 20000 a 30000 y 40000 multas que hicieron en su periodo cuando estuvo vigente el contrato no le va a costar al erario municipal, al erario municipal el contrato que se hizo porque ellos prestaron un servicio independientemente que no le vaya a costar al contribuyente, al ciudadano que cometió la infracción, si una prestación de servicios de la empresa sobre con el Ayuntamiento para brindarle y también hubo erogación hubo gastos es para mí es importante y que también sepan ahomenses que no vamos a pagar con impuestos de nosotros con el erario municipal la prestación de servicios para finiquitar ese contrato con empresa, porque yo creo que es importante aclarar y también de ser afirmativo que no le va a costar al erario y si nos gustaría que nos mostrará en posterior sesión el contrato donde no te va a costar a los ahomenses esa prestación de servicios de la empresa que brindo el servicio su momento.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, no sé si entendí bien con respecto

a esta última parte, lo que si le doy igual instrucciones al Secretario que le dé una ficha informativa sobre los puntos y las obligaciones contenidas en el contrato, imagino que con esa de esa manera quedaría más claro el asunto que está planteando.

----A continuación en el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, en este mismo punto quisiera precisarle señor presidente una declaración que hizo usted, que fue de usted una decisión unilateral de quitar los cinemómetros, creo que usted no sabe porque usted fue de los principales promotores de este contrato que tiene su firma en el contrato que firmaron con la empresa, este contrato qué tanto lesione a las familias de ahomenses, quisiéramos madamas pedirle que si les puede pasar la información del Monto que se le pagó a la empresa por el tiempo que estuvo el contrato y cuánto fue el ingreso que tuvo el Ayuntamiento por eso de una posterior reunión ojalá y nos pueda dar ese tipo de información.

----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, que con mucho justo la información se la hacen llegar con una ficha, yo declaré y es tal cual que es una decisión del Ejecutivo respecto a las facultades que incluso todavía existe y fue una decisión personal el que éste no se continuará, porque el Ejecutivo conforme a la a reglamentación si tiene la facultad de ordenar la contratación del mismo, por eso yo lo dije claramente mi decisión que no solamente me corresponde a mí en facultad de estos reglamentos decidí que no se diera continuidad a ese contrato y por lo demás también la cuestión de las multas con mucho gusto yo le hago llegar una ficha informativa, le pedimos al Secretario con los datos que usted me está solicitando alguna intervención en este sentido muy bien la propuesta es para que se envíe obviamente está a las Comisiones.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Publica y Transito.

**----DECIMO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS Y**

**RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTÍCULO 139-A DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que igualmente el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 07/2017, hace formal solicitud consistente en que se exponga a la consideración del Cabildo, la autorización al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del impuesto predial urbano, otros impuestos y derechos durante el ejercicio de la presente administración municipal, conforme al artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Sinaloa.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**----DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.** Para el desahogo del presente punto de Orden del Día el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la voz manifiesta, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO  
PRESENTE.

Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, en observancia a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 27, fracciones I y IV, 79 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, tengo a bien presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

### **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.
- 4.- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
- 5.- Que una administración pública moderna y eficiente hoy en día, es una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta, toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad social se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas, lo implica en muchos de los casos, una transformación orgánica de las dependencias municipales.



6.- Que mediante Decreto Municipal No. 31 de fecha 12 de enero del 2009, se expidió el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, mismo que fue publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, mismo que tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables.

7.- Que las dependencias denominadas Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Servicios Públicos, con toda claridad se comprenden en el articulado de dicho Reglamento Interior, ambas como Direcciones Generales, la primera de ellas como la encargada de las acciones relativas a la programación, ejecución y supervisión de obras públicas municipales y la segunda, como la encargada de la prestación de los servicios públicos en el territorio municipal, de lo que se advierte la pertinencia de realizar una fusión entre ambas unidades administrativas, de tal suerte que esto implique una mejor distribución de las responsabilidades y que tenga como resultado una adecuada generación de obras y una oportuna prestación de los servicios públicos municipales en beneficio de la sociedad ahomense.

8.- Que es por ello que partiendo de este argumento y de los objetivos que la actual administración municipal que presido se ha trazado y que habrán de comprenderse en su momento en el Plan Municipal de Desarrollo, en mi carácter de Ejecutivo Municipal y con fundamento en los Considerandos Tercero y Cuarto, me permito proponer a este Cabildo, crear la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, como una dependencia integradora de actividades complementarias entre sí que forma parte de un programa de modernización administrativa, que permita fortalecer la capacidad de gestión y respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad ahomense en materia de obras y servicios públicos, mediante una mejor distribución de las responsabilidades y competencias de los servidores públicos municipales correspondientes.

9.- Que al aprobarse la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, traería como consecuencia cambiar la denominación de la Dirección General de Obras Públicas comprendida en el Artículo 32, para quedar como Dirección

General de Obras y Servicios Públicos; cambiar la denominación del Capítulo Noveno para que en lo sucesivo se denomine Dirección General de Obras y Servicios Públicos; reformar los Artículos 75, 76, 77 fracción I y adicionar una fracción IV a este último; reformar los Artículos 78 y 79; cambiar la denominación de la sección I para que en lo sucesivo se denomine “ De la Dirección de Obras Públicas”; reformar los Artículos 80 y 81 y crear una sección III con la denominación “ De la Dirección de Servicios Públicos” y adicionar los Artículos 83 bis, 83 bis 1, 83 bis 2, 83 bis 3, 83 bis 4 y 83 bis 5 y derogar el Capítulo Décimo Segundo, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

**10.-** Que es importante destacar también, que la creación de la referida dependencia no implica una mayor carga administrativa y financiera para el Municipio, sino más bien lo que se pretende como ya se mencionó, es dar mayor fluidez a todo lo que tiene que ver con la generación de obras y la prestación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del Municipio de Ahome; procurando asimismo, un mejor control administrativo en este sentido.

**11.-** Que en mérito de lo expuesto, propongo a este cuerpo colegiado, la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Se apruebe por acuerdo de Cabildo la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, misma que formará parte de la estructura organizacional de la administración municipal y funcionará de acuerdo con los recursos financieros, humanos y materiales actualmente asignados a las áreas administrativas respectivas, de la cual jerárquicamente dependerán la Dirección de Obras Públicas; la Dirección Técnica y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, respectivamente.

**SEGUNDO.-** El nombramiento de los servidores públicos respectivos, corresponderá al ciudadano Presidente Municipal en base a las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Ayuntamiento y Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

**TERCERO.-** Se apruebe cambiar la denominación de la Dirección General de Obras Públicas comprendida en el Artículo 32, para quedar como Dirección General de Obras y Servicios Públicos;

cambiar la denominación del Capítulo Noveno para que en lo sucesivo se denomine Dirección General de Obras y Servicios Públicos; reformar los Artículos 75, 76, 77 fracción I y adicionar una fracción IV a este último; reformar los Artículos 78 y 79; cambiar la denominación de la sección I para que en lo sucesivo se denomine “ De la Dirección de Obras Públicas”; reformar los Artículos 80 y 81 y crear una sección III con la denominación “ De la Dirección de Servicios Públicos” y adicionar los Artículos 83 bis, 83 bis 1, 83 bis 2, 83 bis 3, 83 bis 4 y 83 bis 5 y derogar el Capítulo Décimo Segundo, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

CUARTO.- Una vez aprobado por Cabildo previo dictamen de la comisión correspondiente esta propuesta, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----**DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO DE CERDOS Y CABRAS; ES DECIR, CERDOS MENOS DE 70 KGS \$88.00 Y CABRAS \$55.00; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 02/2017, hace formal solicitud consistente en la aprobación por parte del Cabildo, de las nuevas tarifas para el cobro de cerdos y cabras es decir, cerdos menos de 70 kg \$88.00, cabras \$55.00 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

**----DECIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 05/2017, remite al suscrito la propuesta de tarifas mensuales especiales de uso de piso en vía pública para el año 2017 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Turismo y Comercio.

----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

**----DECIMO CUARTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAMÓN ARTURO MEDINA PÁEZ, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Director de Administración Lic. Ramón Arturo Medina Páez, mediante oficio número 01/2017, notifica que con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere que los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y demás funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales cuenten con una fianza de fidelidad para el presente ejercicio.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**----DECIMO QUINTO.- SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS CASILLAS ZAMORA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C.; RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA HACER ENTREGADO A DICHO PATRONATO, COMO SE HA REALIZADO EN CADA ADMINISTRACIÓN, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS EN PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Ing. Juan Carlos Casillas Zamora Presidente del Consejo Directivo del Patronato Pro Educación del Municipio de Ahome A.C, mediante escrito de fecha 4 de enero del año en curso, solicito que se agende en el Orden del Día, lo referente a la ratificación del cobro del 10% sobre el impuesto predial urbano, para ser entregado a dicho Patronato, como se ha realizado en cada administración, cuyos recursos serán destinados en programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros programas educativos durante la administración municipal 2017-2018 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, que en este punto consideramos lo siguiente, queremos saber cómo cuerpo colegiado, el Cabildo con respecto al Patronato Pro Educación tener una reunión como tal con el Consejo Administrativo y saber quién le administra y cómo lo opera, MORENA solicita un informe y reunión con su Consejo para conocer su dinámica y si éste tiene un presupuesto asignado o mediante qué mecanismo recibe recursos, a su vez proponemos que ante los momentos de austeridad y orden del gasto público a este Patronato se le otorguen esta ministración 2017-2018 un 5% del Impuesto Predial urbano; interviniendo el Presidente Municipal diciendo que de igual manera y para hacerlo de manera formal instruyó también al Secretario del Ayuntamiento para que se haga esa reunión.

----Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto expresando, que aquí sí me gustaría obviamente estoy de acuerdo podría ser un aumento del 10% perdón, pero si 10% se podría compartir el 5% para el Patronato y el 5% para la Dirección de Educación, normalmente el Patronato se tiene que encargar de buscar sus recursos con empresas, la Dirección realmente necesita apoyo se necesitan más becas a los estudiantes más apoyo, entonces si siento que si ocupa más recursos la Dirección de Educación y me gustaría que analizaran mis compañeros Regidores de la Comisión de los de los demás que no forman parte la Comisión que pueden dar su punto de vista, el 10% se reparte 5 Patronato y el 5 la Dirección de Educación para generar más becas; respondiendo el Presidente Municipal diciendo, que les recuerda que la discusión en este puesto del orden del día en este momento es para enviar a las comisiones, no estamos discutiendo sobre el fondo de la propuesta, eso se tendrá que ser en comisiones elaborar un dictamen y posteriormente traerlo de nueva cuenta al Cabildo en pleno para su aprobación

----Acto continuo en el uso de la voz del Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más decir que antes de hacer juicios de valor tenemos que conocer la forma en que están aplicando los recursos, también hay que aclarar como dijo el Presidente el Ayuntamiento sólo es un recaudador de un donativo que hacen los ciudadanos y le otorgan la confianza al Patronato Pro educación, de la administración de esos recursos es un recurso que se aprobó y que los ciudadanos han aceptado dar ese donativo, porque el Patronato históricamente ha generado una confianza, ciertamente tienen que informar a la ciudadanía tal vez no lo han hecho nosotros no estamos informados, si les pedirá que lo hagan como ya lo pedimos y hacerlo extensivo para toda la ciudad porque son es un donativo que será precisamente para beneficio de todos los ciudadanos de Ahome .

-----El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, nada más quiero ser una aclaración ahí también ayer que estábamos platicando este asunto y creo que en harás de ser de ser un poco justo y yo le dije que tenía un desconocimiento completo de la situación, pero si pregunté y si se presentan informes al Ayuntamiento anualmente, sobre esto obviamente nosotros tenemos 11 días en este nuevo Ayuntamiento y no hemos recibido, pero creo que sano la transparencia y que se dé.

-----El Regidor Luis Francisco Medina Lugo en el uso de la palabra manifiesta, nada más como Presidente de la Comisión de Educación le doy mi respaldo a nuestro Presidente en el punto número 15, comparto la opinión de los compañeros creo que el Patronato Pro

Educación es un Patronato muy noble que vaya yo como maestro me ha tocado incluso tomar un diplomado en ese Patronato sin costo alguno, creo que sale ganando el Patronato por los resultados de los ahomenses por ese apoyo que se le brinda, lo único que sí hay que aclarar y tiene mucha razón el Presidente a 11 días tendremos que tener nosotros un dictamen, una ficha donde habremos de asistir el Presidente, Secretario y Vocal y reunirnos, creo que sale ganando en este tiempo de austeridad lo dijo el Presidente en el lunes Cívico en una primaria, donde los recursos que se le quiten esos recursos que se recibían que teníamos nosotros derecho a la mejor que se yo se van a dedicar a la educación, creo que hay un presupuesto altamente en un 60 y 80% más para la educación y yo la verdad como maestro a mí me congratula mucho que se esté destinando un recurso más porque creo yo en los tiempos que estamos viviendo la educación es prioridad para todos y sobre todo para nuestro Municipio.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, hay que esperar a que se dictamine, a tener esa reunión es importante pero también es que siempre se ha hecho de hecho no por derecho, que los patronatos cumplen las directivas cumple su tiempo determinado, la vez pasada fue Felipe Ibarra cumplió sus tres años en este periodo pasado el ingeniero Juan Carlos Casillas ya cumplió sus tres años y otro que también por salud también tendrá que cambiarse esa directiva y puede hacerse, de hecho no por derecho porque no es facultad de nosotros que se puede cambiar ese Patronato Pro Educación, pero efectivamente lo decía el compañero Regidor del PRI yo le apuesto a la educación, pero le ha puesto más a que los recursos se destinen por la Dirección Educación porque es la que conoce perfectamente bien la necesidad y las prioridades que tiene el Municipio por encima de este Patronato Pro educación, qué en su momento pues tendrá que rendir cuentas e informarnos en qué gasta su dinero y cuánto percibe de la sociedad civil para ingresarlo en los apoyos de becas y respaldo a los ahomenses.

----La Regidora Patricia López Ruiz en el uso de la palabra manifiesta, estoy de acuerdo en que se le apoye al Patronato con el 10%, en la administración de Zenen se hizo un voluntariado de 60 mujeres que apoyamos al Patronato para ayudar a tantos niños que se quedan sin becas y es importantísimo porque no hay dinero que alcance, la verdad pero sí es un apoyo que necesita muchísimo el Patronato Pro educación, por qué ese voluntariado se formó para trabajar para esos niños no se queden sin becas y me di cuenta yo fui como Tesorera, que la verdad es una necesidad muy muy grande y apoyar a tantos niños que no tienen ni para el camión, entonces aquí es importante que este apoyo llegué allá, nada más que como

decimos todos que se aclare, donde está ese dinero cómo lo elaboraron cuáles son sus objetivos y metas por ejemplo en este año, en estos dos años que del 2017 y 2018 que se va a llevar a cabo en el Patronato y que nosotros estemos enterados de eso.

----En el uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta que le estamos dando muchas vueltas al asunto, la verdad es que coincido totalmente con la compañera que me anteceden la palabra el Patronato Pro Educación se ha ganado el respeto conozco las voluntarias he sido maestro de carrera de primero de primaria hasta Universidad y también con una beca logre llegar a la universidad, a la preparatoria la primaria y gracias a eso esa beca estoy aquí por eso le doy todo el respaldo el 10% y única y exclusivamente hagamos lo que ya se planteó aquí vamos checando nada más cómo se manejan los dineros eso es importante, creo que debemos darle todo el respaldo al Patronato apoyarlo con ese 10% nada más estar fiscalizando cómo se gasta yo siento que eso lo harán las comisiones que para tales efectos se acuerda por lo tanto yo creo que no tiene caso seguir discutiendo el fondo y vayamos pues a las votaciones.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones unidas de Hacienda, Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

-----DECIMO SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que nada más me gustaría aclarar una parte del punto número 3 en el tema del Jurídico del Ayuntamiento, creo que ya había una demanda previa de parte de los vecinos de viñedos, en ese caso el jurídico si presentó una impugnación al Tribunal no tenemos conocimiento de que en la segunda de demanda de Bosques del Pedregal la está mencionando Miguel Ángel Camacho se haya presentado esa impugnación, queremos conocer si se presentó y si en qué terminó en qué en qué tiempo fue notificada la empresa así como lo pedí al Tribunal. porque esa demanda se presentó desde el 9 diciembre y hasta principios de año no se había notificado a la compañía de que suspendiera la obra, de tal manera de que el fin de semana pasado empezaron a construir y los vecinos pues se molestaron muchísimo y vinieron con nosotros los Regidores a pedirnos el apoyo , que si de hecho señor Presidente yo le pediría que se nombrara una Comisión especial en esta Sesión o en la próxima para que se investiga el tema de las permutas, es un tema que ha molestado mucho la ciudadanía es un tema que muchos colonias y vecinos se sienten agraviados y creo que es importante que esté Cabildo analiza ese tema y le dé una solución.



----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que con mucho gusto incluso le pueden dar información sobre este tema y como ha sido solventado ante la Auditoría Superior del Estado no es necesario, incluso que se forme una Comisión todos tienen acceso a las reuniones que se puedan darse y le estoy dando la instrucción al Secretario de Ayuntamiento para que se reúna el Director Jurídico y le pido respetuosamente a la Síndica Procuradora que nos ayude también en ese tema y que lo aclare y puedan estar todos los que quieran saber.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, que cabe decir que en la reunión de la Comisión de Concertación Política ya habíamos precisado que la misma Comisión como tal fuera garante de darle continuidad a este caso y a su vez, por supuesto otorga un voto de confianza a la petición y exigencia que le hacemos para que en los hechos demuestre su corresponsabilidad hacia los ciudadanos que están siendo afectados por esta permuta.

---A continuación en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que si entiendo bien solamente quiero reiterar el comentario que hace algunos minutos hice, la responsabilidad de las decisiones le corresponden a Cabildo, el Director Jurídico tiene que hacer lo conducente en materia jurídica para ejecutar las ordenes que aquí se establecen.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, miren yo en el punto número 3 en el que ofreció usted dar más información no sé si a los compañeros que votaron a favor ya tienes esa información, porque la verdad es un asunto muy delicado el otorgar Poder a una persona con esos antecedentes sean ciertos o no sean, por lo pronto hay especulaciones si así fuera porque todo esto trasciende al Municipio, todo va a dar en pleito que se pierde o se gana, el Municipio es el que sale perdiendo, entonces por mi parte yo pienso que deberíamos o deberíamos de ver este lado los que aprobaron este punto, pero se aprobó y no hay problema por mayoría. El problema es en el otro con el asunto de viñedos y de las colonias afectadas por las permutas, el problema no es que si la Contraloría, la Auditoría Superior lo aprueba, el problema no es que si hay o no hay legalidad, en cambio sí hay legalidad del Municipio es dueño de esos de esos solares legalmente, el asunto es que los vecinos tienen la posesión de sus predios, los vecinos son como copropietarios porque desde que se le vende la casa se les anticipa, inclusive esas

casas que están frente a parques quien no tiene una casa o quien no ha sabido que se cobran precios extras a las casa que está frente a los parques o a las áreas verdes, aduciendo el vendedor en este caso el empresario que tú vas a tener un parque enfrente que vas a tener un área verde y eso es lo que la Comisión podía investigar si verdaderamente es justo que se hubieran hecho esa permutas, si es verdaderamente el lugar en donde se fue la permuta va ser utilizados para lo que dijeron los anteriores y el mismo Presidente anterior que si va a utilizar porque si el solar en el que el que nos dieron valga lo mismo no vale lo mismo que las que los de los parques va estar abandonado y nada más un cambio para beneficiar al empresario que a todas luces parece ser que ese sesgo lleva, tenemos que investigar y darle a la gente una respuesta a la gente afectada que se está dañando en la plusvalía de sus casas, en su vida social, entonces tenemos que buscar una respuesta diferente a decirle ya está concluido decirles la Auditoría ya lo que uno ya lo pasó porque no se puede traer un beneficio mediante el daño de otros aumento, los vecinos están exigiendo porque se les quita lo que desde el principio se les vendió y dentro de ese tema también quisiera que tuviéramos información del estado que guarda el asunto jurídico de la basura de PASA y OCEANOGRAFÍA, porque ese asunto también es delicado y entiendo yo que va a causar problemas económicos al Municipio el hecho de perder de haber perdido, pero no sé hay que buscarle, algo entre todos podamos definir y que vayan a cumplir a que no sean tan graves los daños al Municipio, porque si bien es cierto estamos peleando la austeridad dentro de los gastos de los funcionarios y regidores, bueno hay que pensar también que las cosas se encaminan por buen rumbo para que no se pierda el dinero que no se deben de perder, solamente quisiera ser dos aclaraciones con todo respeto, la primera no hay ningún antecedente que tenga el Director Jurídico no hay ningún procedimiento en ninguna instancia de gobierno, creo que en aras de ser justos no podemos hablar decir que tiene antecedentes porque no tiene ninguno y en el segundo punto en el caso de lo del contrato de la basura, nosotros estamos analizando los posibles escenarios en cuanto tengamos la información completa, recuerden que es un tema muy complejo, es un tema que tiene muchos años, se los vamos a saber lo que sí le puedo adelantar es que la internet o no ha perdido ningún juicio, los juicios que se encontraban eran de los participantes de la propia licitación y hago esta clase de aclaración de esos contratos, para el Municipio no hay un juicio que se haya

perdido para el Municipio que nos obligan una contraprestación monetaria o de cualquier otro tipo por el contrato de la basura y en su momento cuando tengamos todos los elementos con mucho gusto se los daremos a conocer, es un tema que necesita un estudio muy profundo porque es sumamente complejo en el aspecto jurídico.

---Nuevamente en el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que quisiera hacer dos aclaraciones, con todo respeto la primera no hay ningún antecedente que tenga el Director Jurídico, no hay ningún procedimiento en ninguna instancia de gobierno, entonces en aras de ser justos no podemos hablar y decir que tiene antecedentes por que no tienen ninguno y en el segundo punto en el caso de lo del contrato de la basura, nosotros estamos analizando los posibles escenarios en cuanto tengamos la información completa recuerden que es un tema muy complejo, es un tema que tiene muchos años se lo damos a saber lo que sí le puedo adelantar, es que el Ayuntamiento no ha perdido ningún juicio los juicios que se encontraban eran de los participantes de la propia licitación, con todo respeto porque no quiero que se vaya a difundir información que no es no tenemos un riesgo patrimonial hasta el momento por esos contratos, para el Municipio no hay un juicio que se haya perdido para el Municipio que nos obligue a alguna contraprestación monetaria o de cualquier otro tipo por el contrato de la basura y en su momento cuando tengamos todos los elementos con mucho gusto se los daremos a conocer es un tema que necesita un estudio sumamente complejo, porque es muy complejo en el aspecto jurídico.

----El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, que con todo respeto el nombramiento de Apoderado General del Ayuntamiento era necesario no es única y exclusivamente ese problema, el que tiene que atender si nosotros no lo armamos con ese poder ante los juzgados a operar una excepción de falta de personalidad en contra de nosotros y ahí sí perderemos todos los juicios, por eso responsablemente esta bancada decidió apoyar a petición en ese orden del día, créame que no es con la finalidad de decir que somos mayoría no es responsable mente porque no podemos dejar al Ayuntamiento sin defensas si no lo hacemos, hoy hay muchos juicios dónde pueden oponer excepción definitivamente créame que fue necesario, en relación a los demás que se ha manifestado aquí hay que entender que eso ya está sujeto a procesos jurídicos y nosotros tenemos que respetar la resolución que causa estado es decir, cuando al final de cuentas resuelva el Tribunal Colegiado si llega hasta allá la situación del parque lineal de las dos personas que con todo derecho han ocurrido ante el Tribunal de lo

Contencioso Administrativo y bueno ahorita tiene una medida cautelar que fue recurrida por lo tanto no estamos obligados nosotros a obedecerlo, aparte por lo tanto no estamos obligados nosotros a obedecerlo aparte de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene muchos mecanismos para hacer cumplir sus decisiones, no nos metan nosotros una situación de represión que lo hace el Tribunal, para eso tiene facultades bien específicas e incluso hasta para el uso de la fuerza pública ya nada más quería dejar aclarado todo esto.

---La Regidora Paola Elvira Peña Pinto en el uso de la voz expresa, que es un punto para mí y muy delicado, porque el viernes 6 de enero yo asistí a la plazuela 27 de septiembre con cualquier ciudadano a querer consumir algo a la plazuela para mi sorpresa fue que no había ningún puesto, al día siguiente fui y ya estaban las personas pues qué es un fuente de empleo y me dijeron que no el viernes hay de nuevo no los dejaron ponerse sin ninguna explicación, a mí sí me gustaría que el Director de Normatividad Javier López pues aclare cuál fue el motivo del porque no dejaron instalarse ese día, y pues casualmente fue la boda del hijo Armando Villarreal, que sí me gustaría que se aclarara ese punto del porque no dejan que trabajaran en ese día las personas, que si es un tema delicado porque pues yo creo que no tienen la culpa de nada de que se casa el hijo de quien se casó, esa es su fuente empleo y uno no tiene el derecho de quitarles que lleven el alimento, el sustento de la familia y más como ahorita está la economía todo está más caro se sigue ganando lo mismo, entonces no se me hizo nada justo y como parte la Comisión de Turismo y Comercio si me gustaría que el Director de Normatividad aclare el motivo que se dio para que ese día no se instalarán esas personas

--- Inmediatamente después el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, que con mucho gusto Regidora instruyo aquí al Secretario que le den instrucciones el mismo al Director, que ya ha realizado el mismo Director hasta el día lunes 66 retiros en la ciudad, hay algunos que no está regularizado si se están revisando cada uno de ellos también iba a ser normal que en todas las áreas de la ciudad, porque muchos permisos que son irregulares, por así decirlo que no existen pero con mucho gusto en el punto específico que usted me pide, les pedimos que nos hagan la observación.

--Acto seguido el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, que hay un contrato también señor Presidente compañeros Regidores, compañera Sindica que se firmó con la empresa Defensores Estrategas Fiscales Del Noroeste SC del día primero de marzo del 2014 y el objeto era la asesoría para el cobro del Impuesto Predial, ese contrato también estipulaba que

fenecía el día 31 de diciembre del 2016, perdón quiero decirle que en una visita que hicimos los regidores a ingresos el día 2 de enero todavía siguen cobrando el impuesto para este despacho, creo que es una manera muy irregular señor presidente y también no fue un decisión de usted tampoco quitarlo porque también este contrato fenecía también está su firma aquí en el contrato que firmó junto con el Presidente Municipal de aquel entonces Arturo Duarte García y usted como Secretario del Ayuntamiento, quiero pedirle Presidente que ya no le miente a la gente, que esto de los puestos son contratos que a terminar que ya fenecieron y no debe decirle a la gente que fue por algo de usted, yo creo que debe de dejar de hacer campaña ya Presidente porque anda todos los días como Santa Claus, mejor ponga orden aquí en su gabinete y quiero decirle a la ciudadanía que el Presidente en vez de estar diciendo que es una decisión en vez de decir eso debería pedirle perdón a la ciudadanía de Ahome por lo o más de 30 millones que le cobraron en este contrato y lesionaron los bolsillos de los ciudadanos.

---Acto continuó el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, voy a dar instrucciones al Tesorero que le dé a usted una copia del oficio que envía el día primero de enero en donde le doy instrucciones para lo mismo si hay un solo cobro con mucho gusto lo podemos analizar y por lo demás simplemente la a aclaración es que todos los contratos de la administración anterior por obligación de Ley fueron firmados por mí mientras fui Secretario es una situación en donde el Secretario de Ayuntamiento da fe de la firma.

----Inmediatamente después el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra expresa, que lo invita que ponga orden entonces yo lo mandó usted primero y el día 2 siguen cobrando ponga orden con sus funcionarios por favor y también le pedimos que se nos dé esta información de los contribuyentes que pagaron el impuesto predial en esos 2 días para ver si hay una manera de regresarles ese recurso.

----Nuevamente hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que si fueron 6 y ya fueron buscados esas personas para que se le reintegrará, la información la tiene el Director de Ingresos y con mucho gusto ahorita le puede pasar, incluso la relación de esas personas estoy trabajando en eso éste y créame que estamos en todos los puntos en los errores que cometes un mal que pueden cometer errores sobre toda la de inició de administración, pero creo que hay que ser justos también con el trabajo que realiza y los nombres en los pueden otorgar inmediatamente porque así fue la instrucción, cuando nos dimos cuenta de esto lo tienen a la mano inmediatamente terminando ahorita puede usted buscar al Director de Ingresos.

----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, que bueno nada más por alusión ahorita lo que comentaba el Licenciado López Orduño que conoce muy bien de litigio por que somos abogados postulantes, decirle que el voto de nosotros somos responsables muy responsables los que votamos en contra por la simple y sencilla razón de que, yo tengo los expedientes del 2879 al 2016 donde efectivamente Tribunal de lo Contencioso Administrativo nos dice lo da la medida cautelar pero no suspende el procedimiento porque interpuso recurso el Jurídico, es correcto lo que comentó ahorita también el ciudadano Presidente, pero en el expediente 3306 2016 - 3 donde se emite la medida cautelar aquí efectivamente el Ayuntamiento no interpuso recurso alguno y se le faculta dice deberá girarse las instrucciones necesarias para que la empresa y el tercero perjudicado interesados en el presente juicio se abstengan de seguir con la construcción de las viviendas en los terrenos del Fraccionamiento Bosques del Pedregal, entonces qué quiere decir para mí con la experiencia jurídica que yo tengo, si no se interpuso un recurso es un desacato a una autoridad y por lo tanto a alguien que desacata un mandamiento judicial yo jamás voy a darle la anuencia para que continúen con una representación del Municipio.

-----**DECIMO SEPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESION.-** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 9:18 nueve horas con dieciocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA  
CASTRO

DULCE MARÍA RUÍZ

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA  
CARRIZOSA

JULIA PEREZ

PEDRO ESPARZA LÓPEZ  
LUGO

LUIS FRANCISCO MEDINA

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 03 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2017.